

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Si se hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1915.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* disponrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 >
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
 («Gaceta» núm. 20 de 20 Enero.)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Consul general de la Nación en Manila, participa el fallecimiento de los súbditos españoles que á continuación se expresan:

- Miguel J. Irisarry, de cincuenta y cinco años, casado, ocurrido el 20 de Agosto último.
 - Natalio Falces, de cuarenta y dos años, soltero, ocurrido el 22 de id. idem.
 - Juan Collas, de cincuenta años, ocurrido el 19 de id. id.
 - Manuel Gómez, de cincuenta y cuatro años, religioso, ocurrido el 8 de id. id.
 - Miguel Nicolau, de cuarenta y seis años, casado, ocurrido el 25 de id. idem.
 - Buenaventura Campos, de sesenta y tres años, ocurrido el 16 de id. idem.
 - Juan Teus Ferrater, de treinta y cinco años, casado, ocurrido el 25 de id. id.
 - Braulio Eizmendi y Truason, de setenta y cuatro años, casado, ocurrido el 16 de id. id.
- Madrid 11 de Enero de 1916.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.
 («Gaceta» núm. 14 de 14 de Enero.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Pamplona la

plaza de Catedrático de la asignatura de Geografía é Historia, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado Cátedra igual á la que es objeto de este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 31 de Diciembre de 1915.—El Subsecretario, J. Silvela.

(«Gaceta» núm. 12 de 12 Enero.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 170.

SECRETARÍA DE MINAS DE MURCIA

Número 19.141.

Don José Carbonell y Morand, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de la Sociedad Unión Española de Explosivos, vecina de Bilbao, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 17 de Junio de 1915, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada *Dicido*, núm. 12.238, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y paraje nombrado Las Pocilgas, diputación de Alumbres; lindando por el N. con «Brunita», núm. 66; al S. con «Dicido», núm. 12.238; «San Benito», núm. 1.494 y «Demasia á San Benito», núm. 4.778; al E. con «Aries», núm. 2.056, «San Benito» y terreno franco, y al O. con «Dicido»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo

mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NO. de «Dicido», núm. 12.238; y desde él se medirán 210'20 metros al E. 18° 45' N. hasta la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª S. 18° 45' E. 165'50; 2.ª á 3.ª O. 18° 45' S. 7; 3.ª á 4.ª S. 18° 45' E. 139; 4.ª á 5.ª O. 16° 45' S. 11'10; 5.ª á 6.ª N. 16° 45' O. 300, y 6.ª á punto de partida O. 16° 45' S. 200 metros, cuya superficie horizontal es de 2.337 metros cuadrados, y estando todos los rumbos referidos al N. verdadero.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 19 de Enero de 1916.—José Carbonell.

Cuarta sección.

Número 160.

Requisitoria.

Torrecillas Rubio Francisco, hijo de Pedro y María, natural de Caravaca (Murcia), de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Caravaca (Murcia) y hoy se supone se encuentre en Buenos Aires, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería España, núm. 46, Don Eduardo Salete y Larrea, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Cartagena diez y siete de Enero de mil novecientos diez y seis.—Eduardo Salete.

Número 177.

Requisitoria.

José Emilio Bonino Cala, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión marinerero fogonero, de veintitrés años de edad, procesado por acumulación de notas desfavorables, comparecerá en término de treinta días, ante Don Benito R Chiriguini y Buitrago, Juez instructor del Crucero «Princesa de Asturias».

Dada en Cartagena á diez y seis de Enero de mil novecientos diez y seis.—El Secretario, Ramón Mira.—V.º V.º: El Juez instructor, Chiriguini.

Quinta sección.

Número 156.

Anuncio de subasta de fincas.

Don Eduardo Más García, Agente recaudador de contribuciones de las zonas 8.ª y 9.ª de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra D. Patricio Aroca Pérez, por débitos de contribución urbana, he dictado con fecha de hoy, la siguiente

Providencia:

«No habiendo satisfecho el deudor D. Patricio Aroca Pérez, su descubierta con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo de bienes muebles, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia á los quince días después del en que aparece esta providencia en el *Boletín Oficial* y hora de las once de la mañana, en el local de esta Agencia, situado en esta capital, plaza de Sardoy, número 9, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de capitalización. Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales de esta capital y demás sitios de costumbre, según dispone el art. 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900».

Lo que hago público por medio del presente edicto; advirtiendo para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento á lo que dispone el art. 95 de la vigente Instrucción.

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los que seguidamente se relacionan.

Pts. Cts.

D. Patricio Aroca Pérez.
 Una casa en la diputación de la Era-Alta, término municipal de esta ciudad, situada en la calle Mayor, número 19, su extensión superficial es de 150 metros cuadrados, consta de un solo piso y dos viviendas, con distintas habitaciones, patio y cuadra; que linda por la derecha entrando camino

Pts. Cts.

del Vaden; izquierda casa de D. Antonio Aroca Franco; espalda calle pública, y frente su situación. 1400 »

2.º Que el acto de subasta tendrá lugar en local y hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación, abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda, con la rebaja de la 3.ª parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores ó la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6.º Que la obligación del rematante es entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de adjudicación.

7.º Que si el rematante se nega á entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó su causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Murcia 15 de Enero de 1916.—El Agente ejecutivo, Eduardo Más.

Número 156.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 2.ª
—Ciudad de Cartagena.—Contribución urbana.—Cuarto trimestre de 1915.

Don Angel Antelo Meseguer, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles

que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

LA UNION

Mariano Bueno, 3'09 pesetas.
Pedro Alonso, 1'58.
Juan Andrés, 7'87.

MADRID

Antonio Sánchez, 135'84 pesetas.

SAN JAVIER

Alfonso Bastida, 20'47 pesetas.

MURCIA

Herederos de Fontes, 9'45 pesetas
Diego López, 2'10.
Francisco Mellado, 4'46.
José Rubio, 1'58.

LOBOSILLO

Casimiro Conesa, 1'78 pesetas.

BARCELONA

Francisco Nubiola, 13'28.

MAZARRON

Antonio Hernández, 2'10 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Cartagena 13 de Enero de 1916.
—El Agente, Angel Antelo.

Número 1.745.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª—
Término municipal de Murcia.
Contribución rústica.—Tercer trimestre de 1915.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 29 de Septiembre último, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido

para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

ALJEZARES

Antonio Meseguer, 26'26 pesetas.
Andrés Salazar, 5'04.
Dolores García, 2'67.
Josefa Cecilia, 9'18.
José Sánchez, 3'02.
Juan Ruiz, 11'56.
Lorenzo García, 2'37.
Rosario Rubio, 1'78.
Salvador Meseguer, 5'99.

ALQUERIAS

Antonio Garres, 5'92 pesetas.
Antonio Hernández, 3'62.
Antonio Marín, 6'28.
Diego Pica, 5'34.
Francisco Velasco, 2'97.
Ginés Muñoz, 2'13.
Juan Gómez, 6'87.
Juan Sala, 1'78.
José Muñoz, 6'69.
José Balsalobre, 2'02.
Manuel García, 2'97.

RAAL

Antonio Muñoz, 7'11 pesetas.
Antonio Pérez, 8'29.
Antonio Nicolás, 1'66.
Antonio Sánchez, 4'15.
Antonio Rodríguez, 18'07.
Diego Abellán, 48'30.
Francisco Navarro, 5'69.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 21 de Octubre de 1915.—
El Agente, Patricio López.

Número 2.405.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 8.ª—
Término municipal de Murcia.
—Contribución urbana.—Tercer trimestre de 1915.

Don Eduardo Más García, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 4 de Octubre último, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Regis-

trador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

ERA ALTA

Patricio Aroca, 3'15 pesetas.
Juan Antonio Alcaraz, 3'34.
Francisco Balsalobre, 1'97.
Josefa Gallego, 2.
Josefa Gil, 2.
Josefa García, 1'66.
Antonio Guzmán, 4'17.
Antonio Gómez, 1'67.
Encarnación Hernández, 1'67.
Fuesanta Ortuño, 2'50.
Pedro Moreno, 1'67.
José Moreno, 1'67.
José Monasot, 1'67.
Juan Montalbán, 3'33.
Agustino Portero, 2'50.
Juan Pellicer, 1'67.
Joaquín Pujante, 4'34.
Vicente Sierra, 4'17.
José Vicente, 2'50.

NONDUERMAS

Francisco C. Rodríguez, 1'50 pesetas.
Francisco Espinosa, 2.
El mismo, 4'17.
Concepción Gil, 1'50.
Dolores Iniesta, 1'67.
Dolores Ortuño, 2'50.
La misma, 2'50.

PUEBLA DE SOTO

Jesús Giménez, 1'67 pesetas.
Rosalía Martínez, 2'50.
Francisco Ayllón, 2'11.
Daniel Sandoval, 1'67.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 1.º de Noviembre de 1915.
—El Agente, Eduardo Más.

Sexta sección.

Número 2.832.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes actual.

Ordinaria del día 5.

Presidencia de D. Miguel Tobal Yúfera.

Asistieron los señores Casal, Andreu (D. Francisco y D. Daniel), Ortiz, Meseguer, Sánchez (D. Pascual), Moncada, Guindulain, Gil de Pareja, Plazas, García Vaso, Ródenas, Saura, Calín, Alcaraz (D. Antonio), Rodríguez, González (D. Diego), Fernández (D. Francisco), y Martínez, siendo aprobada el acta de la anterior.

Leyose la diligencia negativa de concurso para la adquisición de piedra machacada con destino á la carretera de la Palma y otros, y se acordó que se anuncie nuevo concurso para dicho servicio y si resultase desierto se realice por administración.

Fué aprobada la distribución de fondos para atender á las obligaciones del corriente mes.

Se aprobaron tres dictámenes de la Comisión de Policía urbana, acompañando tres presupuestos para la reparación de pavimentos de varias calles de esta población.

Leyose otro de la misma Comisión, proponiendo la reparación de

un carro con destino al servicio de Policía urbana, y se acordó que en vez de repararse, se vendan los viejos y se adquiera por medio de concurso uno nuevo, autorizando a la referida Comisión para que lo lleve a efecto.

Fue sancionado otro dictamen de la Comisión de Policía, proponiendo se aumente en 10 por 100 el importe del presupuesto para la construcción de columnas de hierro con destino al alumbrado de la muralla. Leyéronse los informes de las Comisiones de Policía urbana y de Hacienda, proponiendo se conceda en arrendamiento a D. Rodolfo Doggio terrenos en el muelle de Alfonso XII, y la Corporación acordó prestarle su aprobación, introduciendo en aquéllos ciertas modificaciones.

Quedó sobre la mesa de Secretaría dos informes de la referidas Comisiones, proponiendo se autorice a D. Enrique López, instalar un kiosco de madera en la calle de Gisbert.

El Ayuntamiento acordó que pase para su informe a la Comisión de aguas el oficio del Sr. Presidente de la Junta de Sanidad, acompañando proyecto de abastecimiento de aguas presentado por D. Angel Sánchez de Val.

Leyose una moción de la Comisión permanente de la Junta de Sanidad, indicando el procedimiento para la provisión del cargo de Profesor de Bacteriología del Laboratorio y el Ayuntamiento acordó que dicho cargo se provea por concurso.

Diose lectura de un informe de la Comisión de Hacienda proponiendo se acuerden varias transferencias de crédito en el actual presupuesto y la Corporación acordó alguna de ellas quedando las demás que se proponen pendientes de resolución hasta la sesión próxima y que de este acuerdo se dé cuenta para su sanción a la Junta municipal.

Y por último se acordó que queden sobre la mesa de Secretaría el proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo.

Ordinaria del día 12.

Presidencia de D. Miguel Tobal Yúfera.

Asistieron los señores Guindulain, Martínez, Fernández (D. Francisco), Casal, Moncada, Alcaraz (D. Antonio y D. Ramón), Méndez, Calín, Andreu (D. Francisco), Alifa, González (D. Serafín y D. Diego), Plazas y Ródenas, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior, dióse nuevamente cuenta de los dictámenes emitidos por las Comisiones de Policía y Hacienda proponiendo se autorice a D. Enrique López, para instalar un kiosco en la calle de Gisbert, y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

Leyose de nuevo el informe de la Comisión de Hacienda proponiendo se acuerden ciertas transferencias de crédito en el actual presupuesto y el Ayuntamiento acordó aprobarlas a excepción de las 1.000 pesetas propuestas para gastos de elección y 50 pesetas de animales dañinos y que se dé cuenta de este acuerdo para su sanción a la Junta municipal.

Se acordó continúe sobre la mesa de Secretaría el proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo.

Aprobóse el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas por la misma, durante el mes de Octubre último.

Que informe Hacienda la carta de la Comisión ejecutiva del monumento a Pi y Margall, invitando a

este Ayuntamiento a que contribuya a la suscripción para la construcción del mismo.

Leyose una instancia de D.^a Maria Victoria Arnáez, solicitando se aumente en 600 pesetas anuales la cantidad consignada actualmente para pago de alquiler de la casa Escuela que hoy dirige, y la Corporación que pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Se dió lectura de una instancia del Auxiliar de Secretaría D. Eduardo Cano, solicitando se le conceda una gratificación por los servicios extraordinarios que presta, y el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado y que la instancia pase a la Comisión de Hacienda para que proponga la cuantía de la gratificación.

Fue aprobado un dictamen de la Comisión de caminos proponiendo se autorice a D. Ginés Bernal para construir una cañería destinada a la conducción de aguas en el camino de Los Beatos al Algar.

Y por último se acordó que quede sobre la mesa de Secretaría el dictamen del Sr. Letrado Consistorial sobre la petición de D. Manuel Melgarejo solicitando ciertos datos referentes a la concesión de los terrenos del Teatro Circo.

Ordinaria del día 19.

Presidencia de D. Miguel Tobal Yúfera.

Asistieron los señores Ródenas, Andreu (D. Francisco), Moncada, Alcaraz (D. Ramón y D. Antonio), Guindulain, González (D. Diego y D. Serafín), Gil de Pareja, Martínez, Plazas, Fernández (D. Casto), Calín, Méndez, García Vaso y Ortiz, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión, dióse nuevamente cuenta del dictamen del Sr. Letrado Consistorial sobre la petición de D. Manuel Melgarejo, solicitando ciertos datos referentes a la concesión de los terrenos del Teatro Circo y se acordó que continúe sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión.

Igual acuerdo recayó en el proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo.

Diose cuenta del expediente instruido sobre modificación del proyecto de alineación de las calles de Santiago y Molina, del Barrio de Santa Lucía y el Ayuntamiento acordó aprobarlo en definitiva y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en unión de cualquiera de los Sres. Regidores Síndicos concurren al acto de otorgamiento de la correspondiente escritura de venta del terreno que ha de cederse a D. Tomás Gálvez Merino resultante de la vía pública por consecuencia de la citada alineación.

Se aprobó un informe de la Comisión de Hacienda, proponiendo se exima del pago del impuesto sobre Círculos de recreo a la Sociedad Obrera Instructiva de Pozo-Estrecho.

También se aprobó un dictamen de la Comisión de Policía, acompañando un presupuesto formulado por el Arquitecto municipal para el arreglo del pavimento de la calle de San Agustín.

Se acordó que quede sobre la mesa de Secretaría un dictamen de la referida Comisión proponiendo que se incluya en el presupuesto que ha de regir para el año próximo la suma de 1.244'20 pesetas que se le adeudan a D. Juan Luzzy por efectos que facilitó a la Corporación municipal.

Diose lectura de otro dictamen de la mencionada Comisión proponiendo se acuerde prolongar la balustrada de la muralla del mar hasta el ángulo N. E. y que se constru-

ya una rampa de bajada al muelle de Alfonso XII entre los puntos que detalla el plano que se acompaña y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que por el Sr. Arquitecto municipal se formule el proyecto y presupuesto de las obras que han de llevarse a efecto.

Y por último se dió lectura de un oficio de la Dirección de la Compañía de ferrocarriles de M. Z. y A., expresando no les es posible favorecer los deseos solicitados por el Ayuntamiento con motivo de las obras que está realizando en el apeadero de Los Molinos y la Corporación acordó se instruya el oportuno expediente con cuantos antecedentes y Reales órdenes haya sobre el asunto a cuyo fin nombra una Comisión especial para ello compuesta de los Sres. D. Auselmo Plazas, D. Antonio Alcaraz y D. Sixto Martínez.

Ordinaria del día 26.

Presidencia de D. Miguel Tobal Yúfera.

Asistieron los Sres. Mora, Fernández (D. Casto y D. Francisco), Moncada, Casal, Alcaraz, Plazas, Méndez, Andreu (D. Francisco y D. Daniel), Guindulain, González (D. Diego), Martínez, Ródenas, Calín, Conesa, Barceló y Carrascosa, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior, dióse nuevamente cuenta del dictamen del Sr. Letrado Consistorial, sobre la petición de D. Manuel Melgarejo, solicitando ciertos datos referentes a la concesión de los terrenos del Teatro Circo, acordándose que informe la Comisión de Propios.

Fue aprobado otro dictamen de la Comisión de policía, proponiendo que se incluya en el presupuesto que ha de formarse para el año próximo la suma de 1.244'20 pesetas que se adeudan a D. Juan Luzzy por efectos que facilitó a la Corporación municipal.

También se sancionó otro informe de la referida Comisión proponiendo se autorice a D. Francisco Cortado, para edificar un piso sobre un almacén que posee en el paraje de La Media-legua.

Leyose un oficio del Administrador de propiedades e impuestos de la provincia, trasladando Real orden del Ministerio de Hacienda denegando la pretensión de este Ayuntamiento referente a la cesión de terrenos que ocupaban las Murallas y el Ayuntamiento acordó que el oficio de que se ha dado cuenta pase con sus antecedentes a la Comisión de Ensañche.

Diose lectura de un oficio del Delegado de Hacienda de la provincia en el cual interesa la atención de los Ayuntamientos de esta provincia a quienes afecta proyecto ley sobre recursos municipales respecto a conveniencia de que concurren por escrito y en plazo breve a la información abierta por la Comisión parlamentaria que ha de dictaminar dicho proyecto y el Ayuntamiento acordó que informe la Corporación en el sentido de que la misma se opona a que se le quiten los arbitrios subsistentes por considerar perjudicial para la misma la variaciones de recursos que proyecta el Ministerio de Hacienda.

Diose lectura de un oficio del Procurador D. Francisco Ruiz, relativo a que cumpliendo las instrucciones de la Alcaldía manifiesta que se ha personado a nombre de este Ayuntamiento en el juicio ejecutivo promovido por la Sociedad «Unión Eléctrica» contra el mismo y la Corporación acordó aprobar la gestión realizada, oponiéndose a la repetida demanda.

Se dió lectura del proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo, de la Memoria de la Comisión de Hacienda y dictamen del Sr. Regidor Síndico y el Ayuntamiento después de introducir algunas modificaciones acordó prestarle su aprobación y que el referido proyecto quede expuesto al público por el plazo que la ley señala y terminado que sea con las rectificaciones que se deduzcan, se de cuenta para su sanción a la Junta municipal.

Sesión celebrada por la Junta municipal del día 6 del actual.

Presidencia de D. Miguel Tobal Yúfera.

Asistieron los Sres. Casal, Vidal (D. Ginés), Esteban, García Vaso, Martínez (D. Juan.), Barceió, Plazas y Tuells, siendo aprobada el acta de la anterior celebrada el día 21 de Septiembre último.

Se aprobó el expediente de jubilación del oficial mayor D. Abelardo López Suárez.

Igualmente fueron sancionados las bases de un nuevo contrato con la Sociedad «Unión Eléctrica», para el suministro de alumbrado de varias diputaciones.

Cartagena 30 de Noviembre de 1915. — El Secretario, José Carreño.

Sesión del 3 de Diciembre de 1915.

En la de este día dióse lectura del extracto de los acuerdos que antecede y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma. — José Carreño. — V.º B.º Tobal.

Número 166.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BLANCA

Hace saber: Que habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual el mozo José Antonio Velázquez Montiel, hijo de José Velázquez Serrano y Ana Montiel Cano, los padres naturales de Cieza, que nació en esta población el día primero de Mayo de 1895, y según participa la Alcaldía de Cieza, no residen en dicha población, é ignora el paradero y sus padres; en su virtud, se les cita por medio del presente para que el día treinta del presente mes a las diez de su mañana, comparezcan por sí o por medio de persona que legitimamente los representa en la casa Consistorial de esta referida villa, a exponer lo que les convenga en la rectificación de alistamiento.

Asimismo se le cita para que se presente el día 20 de Febrero próximo, y hora de las siete de su mañana, a fin de presenciar el sorteo que ha de verificarse en el expresado sitio y hora; como asimismo también se le cita para el acto de la declaración y clasificación de soldados que tendrá lugar en dicha Sala Capitular el día cinco de Marzo próximo, a las ocho de su mañana; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Blanca 18 de Enero de 1916 — El Alcalde, Luis Marín.

Número 167.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ARCHENA

Don Alfonso Aguilera Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa de Archena.

Hago saber: Que hallándose incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso 5.º artículo 34 de la ley, los mozos que á continuación se expresan, cuyo paradero y el de sus padres se ignora, se les cita por medio del presente edicto para que asistan á los actos de certificación del alistamiento, sorteo y clasificación de los mozos alistados, que tendrá lugar en los días 30 del actual, 20 de Febrero y 5 de Marzo próximo venidero respectivamente; bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Vicente Carrillo García, de Vicente y Dolores.

José Carrillo Garrido, de Alfonso y Remedios.

Manuel Martínez Medina, de José Antonio y María del Socorro.

José Antonio Cánovas Pérez, de José é Isabel.

José Guillén Montoro, de José Antonio y Josefa.

Francisco Galera Campos, de Rafael y Josefa.

Manuel Pérez Martínez, de Antonio y Trinidad.

José Antonio Cuadrado García, de Francisco y Rosa.

José Campuzano Crevillen, de José y Tiburcia.

José Tornero Lorente, de Clemente y Lucía.

Enrique Garrido Rojo, de Blas y Pilar.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, autorizo el presente, en Archena á diez y ocho de Enero de mil novecientos diez y seis.—Alfonso Aguilera.

Número 168.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE PINATAR

Do. Antonio Carrillo Pérez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 34 de la ley, los mozos de ignorado paradero, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», para que concurren ante este Ayuntamiento á los actos de la rectificación del alistamiento, lectura y cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar respectivamente los días 30 del mes actual, 13 y 20 de Febrero y cinco de Marzo próximo y hora de las nueve, excepto el sorteo que empezará á las siete; previniéndole, que de no comparecer, serán declarados prófugos con las demás responsabilidades á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Angel Sáez Fernández, de Domingo y Bibiana.

Isidro Belando Cano, de José y Josefa.

Domingo Sáez Díaz, de Godofredo y Rosalía.

Emilio Benito Rodríguez, de Joaquín y Josefa.

Mariano Crespo Henarejos, de Mariano y Antonia.

Pinatar 17 de Enero de 1916.—Antonio Carrillo.

Número 181.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARAVACA

Don Miguel Gutiérrez y Ruiz, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hace saber: Que aprobados por este Ayuntamiento en sesión del día 15 del actual, los pliegos de condiciones formados por la Comisión de Hacienda para la subasta de los arbitrios de pesos y medidas, degüello de reses en el matadero, puestos públicos en plazas y mercados y derecho de Almudí, de esta Corporación, durante el presente año; quedan expuestos al público en esta Secretaría por término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para cir las reclamaciones que puedan producirse contra los mismos, con arreglo á la vigente Instrucción.

Caravaca 17 de Enero de 1916.—Miguel Gutiérrez.

Octava sección

Número 183.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE LORCA

Don Enrique García Asensio, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en el mismo y actuación del que referencia, á instancia del Procurador Don José María Campoy Gómez, en nombre de Francisco Zapata Carrillo, contra Antonio Quiñero Aragón, hoy sus herederos, sobre cobro de cantidad, se ha acordado por proveído de catorce del actual, sacar á la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca siguiente embargada en dicho procedimiento como de la propiedad del ejecutado.

Pts. Cts.

Finca:

Un trozo de tierra riego del brazal del Cañaverat, que se conoce por la «Pieza Estrecha», radicante en la diputación del Campillo, de este término municipal, su cabida treinta y tres áreas y diez y nueve centiáreas, equivalentes á una fanega, dos celemines y veinticinco céntimos de otro, marco de cuatro mil varas; lindando por Levante brazal de su riego; Poniente Doña Gerónima Ruiz Navarro; Norte herederos de Don Antonio Pérez de Meca, y Mediodía José Pérez Mora; y ha sido valorada en la cantidad de quinientas cuatro pesetas sesenta y nueve céntimos. 504 69

El remate tendrá lugar el día doce de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en

la subasta, habrán los licitadores de consiguar previamente en las mesas del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y que los títulos de propiedad de dichos bienes se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en dicha subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Lorca á diez y siete de Enero de mil novecientos diez y seis.—Enrique García Asensio.—El Secretario, Fulgencio Palomera.

Número 184.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE CARTAGENA*Cédula de requerimiento.*

Del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Madrid, se ha recibido en este de igual clase de Cartagena, un exhorto dimanante de autos instados por el Banco Hipotecario de España, contra Doña Magdalena Lesús, sobre requerimiento previo, en el que se inserta la providencia dictada por aquel Juzgado en el referido asunto, el veinte de Agosto último, que entre otros particulares, contiene los siguientes: «requiérase á Doña Magdalena Lesús, para que en el término de segundo día satisfaga al Banco Hipotecario de España los semestres que adeuda por razón del préstamo que le tiene hecho, vencidos en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos catorce y treinta de Junio de mil novecientos quince, importantes cada uno la cantidad de quinientas cuarenta y cuatro pesetas doce céntimos, con los intereses de demora, costas y gastos ocasionados; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá á lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, pidiendo al Juzgado el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará á los quince días de presentada la demanda sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá á la venta con arreglo á lo prevenido en dichos artículos.

Y habiendo fallecido dicha señora Doña Magdalena Lesús, é ignorándose el domicilio de sus herederos ó representantes legítimos, se requiere á éstos al objeto acordado en dicha providencia, por medio de la presente, que se expide para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, conforme tiene interesado el expresado Juzgado requiriente; y en cumplimiento de lo mandado por el señor Juez, en proveído de hoy dictado en el exhorto de referencia.

Cartagena diez y ocho de Enero de mil novecientos diez y seis.—El Secretario judicial, P. I., José María Berná.

Número 162.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LORCA

Morenilla Martínez Josefa, domiciliada últimamente en Lorca, calle de la Soledad, comparecerá ante la Sección 2.ª de la Audiencia de Murcia, para celebrar juicio oral en cau-

sa instruida por disparo, contra José Antonio García Sánchez (a) Quiñito, el día ocho de Marzo á las diez de la mañana.

Número 132.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE MULA**Requisitoria.**

Sáez Sánchez Juan (a) Perruga, hijo de Francisco y María Fuensanta, natural de Murcia, de veinticuatro años; fugado de la cárcel de Murcia, domiciliado últimamente en Murcia, procesado por robo, comparecerá en el término de quince días, ante este Juzgado, á los efectos de la prisión decretada.

Mula catorce de Enero de mil novecientos diez y seis.—Julio Domínguez.—El Secretario, Francisco Berenguer.

ANUNCIOS OFICIALES**LA COOPERATIVA DE EMPLEADOS**

Con objeto de celebrar Junta general ordinaria, se cita á los señores accionistas de esta Sociedad, para el Domingo 30 del presente mes á las diez de su mañana, en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Murcia 22 de Enero de 1916.—El Presidente, Agustín Hernández del Aguila.

Anuncios.**A LOS ALCALDES Y CONTADORES**

DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y *Boletines oficiales* de las provincias, la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio».

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1883

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministro de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.